

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/545/2009, de 4 de marzo, por la que se dispone el cese de D. Rafael M.º Martínez-Almeida de Navasquíes, en el puesto de trabajo de Técnico del Servicio de Planificación de la Dirección General de Planificación, Calidad, Ordenación y Formación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, reguladora de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

El cese de D. Rafael M.º Martínez-Almeida de Navasquíes, en el puesto de trabajo de Técnico del Servicio de Planificación de la Dirección General de Planificación, Calidad, Ordenación y Formación a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 4 de marzo de 2009.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/559/2009, de 6 de marzo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se citan.

Por ORDEN FAM/215/2009, de 3 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 30, de 13 de febrero de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indicaban.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez visto el informe del titular del órgano superior correspondiente al que figuran adscritos los puestos convocados, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 1.g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO:

Primero.– Resolver definitivamente la convocatoria indicada de la forma recogida en el Anexo de la presente Orden, adjudicando los puestos de trabajo a los funcionarios que se citan.

Segundo.– Los funcionarios designados para ocupar los puestos de trabajo mencionados en el Anexo, deberán cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplieren deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de

reposición ante el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de marzo de 2009.

El Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

ANEXO QUE SE CITA:

Nombre y Apellidos: LUIS JOSÉ TOUYA GARCÍA.

D.N.I.: 09271300T.

Centro Directivo: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dirección General de Política Social y Atención a la Dependencia. Dirección Técnica de Protección a la Infancia e Inclusión Social. Servicio de Protección a la Infancia.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio.

Código R.P.T.: 25674.

Grupo: A1.

Nivel: 28.

Complemento Específico: 16.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

Nombre y Apellidos: CLARA ISABEL SOTO CASADO.

D.N.I.: 09287184Z.

Centro Directivo: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dirección General de Política Social y Atención a la Dependencia. Dirección Técnica para la Atención de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Servicio de Inspección, Calidad y Registro de Entidades, Servicios y Centros.

Denominación del puesto: Inspector.

Código R.P.T.: 41785.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Complemento Específico: 15.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/543/2009, de 3 de marzo, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir una vacante en la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, mediante el nombramiento de personal interino.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 y Art. 43.3 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, así como el Decreto 67/1999, de 15 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y de provisión de puestos de tra-

bajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y existiendo en la Consejería de Sanidad –Gerencia Regional de Salud de Castilla y León– Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid vacante adscrita a funcionarios, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, y vista la autorización conjunta de la Consejería de Hacienda y de la Consejería de Administración Autonómica (N.º de Expte.: 95-1/2008 (Parcial)), así como el informe de la Dirección General de Función Pública, de 6 de febrero de 2009, comunicando que la Bolsa de Empleo del C.T.U.P. Arquitectos Técnicos/Aparejadores de la provincia de Valladolid está agotada, esta Consejería procede a efectuar la presente convocatoria para cubrir la plaza que se indica en el Anexo I conforme a las siguientes bases:

BASES

Primera.– Convocar públicamente la cobertura de una plaza para personal interino con las características, requisitos y méritos que se señalan en esta Orden.

Segunda.– Los candidatos para cubrir dicha plaza, que en todo caso deberán reunir los requisitos que se señalan en el Anexo I, deberán dirigir sus instancias, según modelo Anexo II de esta Orden, al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en el término de *5 días hábiles* a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se aleguen, debidamente compulsados o cotejados, cuando se trate de fotocopias. No se tendrán en cuenta los méritos alegados y no acreditados documentalmente.

Las instancias se presentarán en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en los Servicios Centrales y Periféricos de la Consejería de Sanidad o en los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los candidatos deberán reunir a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, además de los requisitos citados, los siguientes:

- Ser español, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de aplicación sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, así como en otros supuestos legalmente establecidos.
- Tener cumplidos los 16 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de funciones correspondientes.
- Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.– En el procedimiento de selección se valorarán los méritos de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección, teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- Por haber aprobado algún ejercicio de las oposiciones que se hubieran celebrado en las Administraciones Públicas para el acceso a Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria y con un máximo de un punto.
- Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en puestos similares o equivalentes al de la convocatoria, con un máximo de dos puntos.
- Por servicios prestados en la Consejería convocante y en puestos similares o equivalentes al de la convocatoria, con un máximo de dos puntos.
- Por experiencia en el sector privado en trabajos de puestos similares al de la convocatoria, hasta un máximo de un punto.
- La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos que determine para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuados para determinar mejor la idoneidad de los mismos, pudiendo adjudicar hasta un máximo de 4 puntos. La con-

vocatoria de entrevistas o pruebas deberán, en todo caso, anunciarse a los interesados con una antelación mínima de cinco días hábiles. La publicación del anuncio de esta convocatoria se efectuará en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y en la sede de la Gerencia Regional de Salud.

La acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas se realizará mediante las certificaciones oficiales correspondientes o, en su caso, de los contratos de trabajo acompañados de los certificados de la vida laboral.

En el caso de la experiencia profesional en el sector privado sólo serán objeto de valoración las certificaciones expedidas por las empresas o entidades contratantes cuando sean acompañadas, además, por los contratos de trabajo suscritos y certificados de la vida laboral.

Quinta.– La Comisión de Selección a que se encomiende el proceso selectivo será nombrada por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, estará constituida por cinco miembros: Un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

Podrán colaborar con la Comisión de Selección, si ésta lo considera necesario, asesores para la selección de personal interino para aquellos puestos que por sus características peculiares lo requieran. Dichos asesores tendrán voz pero no voto en la selección.

Los miembros de la Comisión de Selección y personal colaborador que estuviesen incurso en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán participar en el proceso selectivo cuando estuviesen afectados por alguno de estas causas.

Los miembros de la Comisión de Selección y personal colaborador tendrán derecho al abono de las asistencias por su participación en cada sesión de conformidad con lo previsto en el Art. 27 del Decreto 252/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de Castilla y León.

Dicha Comisión seleccionará para el puesto convocado un candidato titular y uno o varios suplentes, elevando propuesta al Consejero de Sanidad para que efectúe el correspondiente nombramiento. Si se produjera la renuncia del candidato titular durante el año siguiente al de la publicación de la Orden que resuelva la convocatoria, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del candidato suplente.

Igualmente la Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierto el procedimiento respecto al puesto para el que no se encontrase candidato idóneo.

En aplicación del artículo 11 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer a un Cuerpo o Escala para cuyo ingreso se requiera nivel de titulación igual o superior a la exigida a los candidatos.

Sexta.– Los candidatos nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Decreto 227/97, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Certificado Médico Oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

El aspirante que no presenten dicha documentación completa, se le considerará renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del Servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Séptima.– La remuneración de esta plaza será la que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Octava.– Podrá ser declarada desierta la plaza convocada si a lo largo de la tramitación del proceso selectivo fuese cubierta, aún con carácter

provisional, por funcionarios de carrera en los términos previstos en la legislación reguladora de la materia.

Novena.– El personal interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones, en los supuestos contemplados en el artículo 15.4 de la Ley 7/2005, 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Décima.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el

«Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de marzo de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

CONSEJERÍA: SANIDAD -GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID
LOCALIDAD: VALLADOLID

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS	Nº PLAZAS	SUBGRUPO	C.D.	C.E.
TÉCNICO MEDIO (Código R.P.T. 23910)	Arquitecto Técnico Aparejador	1	A2	23	05



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Sanidad
Gerencia Regional de Salud



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CUBRIR PLAZAS POR PERSONAL INTERINO

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA. Fecha convocatoria (publicación en B.O.C. y L.).

1.1. Plaza solicitada (indique orden de prelación de plazas)					
GRUPO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD

2.- DATOS PERSONALES.

2.1 Primer Apellido		2.2 Segundo Apellido		2.3 Nombre	
2.4 N.º D.N.I.	2.5 Fecha de Nacimiento	2.6 Teléfono (y prefijo)		2.7. Domicilio: calle o plaza y n.º	
2.8 Localidad (con distrito postal)				2.9. Provincia	

3.- FORMACIÓN (Titulaciones exigibles como requisito y/o valorables como méritos en la convocatoria)

3.1 Titulación		3.2 Centro de expedición	
----------------	--	--------------------------	--

4.- EJERCICIOS APROBADOS EN OPOSICIONES A CUERPOS O ESCALAS SIMILARES CONVOCADAS POR ADM. PÚBLICAS.

4.1. Cuerpo o Escala	4.2 Grupo	4.3 Fecha de Convocatoria	4.4 N.º Ejercicios Aprobados
----------------------	-----------	---------------------------	------------------------------

5.- SERVICIOS PRESTADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

5.1. Cuerpo o Escala	5.2 N.º Registro de Personal	5.3 Fecha Alta	5.4 Fecha Baja	5.5 Tiempo efectivo
----------------------	------------------------------	----------------	----------------	---------------------

6.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

6.1. Cuerpo o Escala	6.2 N.º Registro de Personal	6.3 Fecha Alta	6.4 Fecha Baja	6.5 Tiempo efectivo
----------------------	------------------------------	----------------	----------------	---------------------

7.- SERVICIOS PRESTADOS EN EL SECTOR PRIVADO, en trabajos de puestos similares al de la Convocatoria.

7.1. Empresa	7.2 Puesto de Trabajo	7.3 Fecha Alta	7.4 Fecha Baja	7.5 Tiempo efectivo
--------------	-----------------------	----------------	----------------	---------------------

8.- DOCUMENTOS QUE APORTA

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia:

DECLARA que son ciertos los datos en ella reseñados y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública, y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En a de de 2009

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN